COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN OFICINAS GESTIÓN AMBIENTAL DE NAVARRA, S.A. – OREKAN- (FASE II).

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de licitación para la Adquisición del Suministro e Instalación Equipos de Climatización oficinas Gestión Ambiental de Navarra, S.A.-OREKAN (FASE II), a la que se han presentado las siguientes empresas:

- CLIMARFRICA 2013, S.L. (en adelante CLIMARFRICA)
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (en adelante ELECNOR)
- SERTECQ, MANTENIMIENTO INTEGRA, S.L. (en adelante SERTECQ)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera.

CRITERIOS CUALITATIVOS, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

Aspecto objeto de valoración	SERTEC	ELECNOR	CLIMARFRICA
Planificación y programación de los trabajos (hasta 5 puntos)	5	0	5
Medidas para garantizar la convivencia con la actividad de las oficias (hasta 5 puntos)	5	5	3
Organización de la obra y logística de ejecución (hasta 5 puntos)	3	3	3
Total Puntuación Sobre 1	13	8	11

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Licitador	Garantía y Servicio Postventa (máx.15 pts.)	Criterios Ambientales (máx. 5 pts.)	Criterios Sociales (máx. 5 pts.)	Oferta Económica 166.760,73€	Puntuación Económica (hasta 60 ptos.)	Total (máx. 15 pts.)
ELECNOR	12	5	5	144.297,47	53,83	**75,83**
CLIMARFRICA	10	5	5	147.059,00	47,21	**67,21**
SERTECQ	15	3,5	5	156.223,33	25,25	**48,75**

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Reguladoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

Licitador	SOBRE 1 Criterios Cualitativos (hasta 15 ptos. máx)	SOBRE 2 Criterios Cuantificables (hasta 85 ptos. máx)	TOTAL PUNTUACIÓN
ELECNOR	8	75,83	**83,83**
CLIMARFRICA	11	67,21	**78,21**
SERTECQ	13	48,75	**61,75**

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, se informa de que, en el procedimiento para la adjudicación del contrato anteriormente señalado y en aplicación de las Condiciones Reguladoras que rigen la licitación, ha resultado adjudicataria la empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.** con una puntuación de **83,83 puntos**.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la adjudicación sería el día **8 de noviembre de 2026**, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente su renuncia a presentar reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso dicho plazo se entenderá finalizado anticipadamente y podrá continuarse la tramitación del procedimiento.

Las reclamaciones en materia de contratación pública se interpondrán y resolverán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. La reclamación podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la recepción

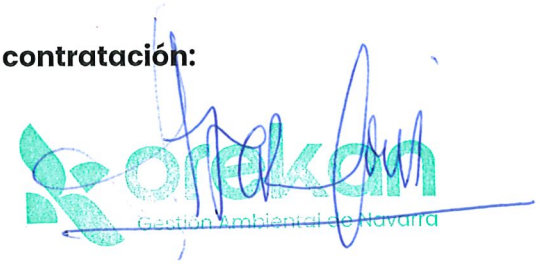
de la presente notificación, y deberá fundamentarse exclusivamente en alguno de los motivos establecidos en el artículo 124 de la citada Ley Foral.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.1 de la Ley Foral 2/2018 y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo contra aquellos actos que pongan fin a la vía administrativa en los supuestos y con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, agradeciendo la participación de las empresas licitadoras en el presente procedimiento de contratación.

Pamplona, a 28 de octubre de 2026.

El órgano de contratación:



Dña. Itziar Gómez López
Directora-Gerente OREKAN